

PROGRAMA DE ESTUDIO

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Carrera: Medicina

1.2. Curso: 3º

1.3. Asignatura: Medicina Legal y Deontología

1.4. Modalidad: Semestral

1.5. Carga Horaria: 72 horas **Teórica:** 60 horas **Práctica:** 12 horas

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CARRERA

Ofrecer una Educación Superior de calidad para la formación humanista de profesionales de la salud que puedan responder en forma creativa e innovadora a las demandas de la sociedad basados en el conocimiento científico.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CARRERA

- a. Ofrecer una educación superior de calidad para la formación de profesionales de la salud.
- b. Responder a las demandas formativas en relación con las políticas públicas en salud del país y la región.
- c. Contribuir a la generación de conocimiento científico desde la investigación, la innovación y el desarrollo de las tecnologías en el ámbito de la salud.
- d. Brindar oportunidades de crecimiento personal y comunitario en el marco de un enfoque ético y humanista.
- e. Desarrollar propuestas que tiendan a estimular el pensamiento crítico, creativo y proactivo que requiere hoy el diálogo profesional con los avances de las ciencias y las problemáticas sociales emergentes.
- f. Fortalecer una comunidad académica multidisciplinaria, capaz de incorporar en sus ámbitos de trabajo, los principios fundamentales del conocimiento científico y el respeto al ser humano, comprometiéndose con la mejora de la calidad de vida de las personas del país y la región.
- g. Aportar alternativas de solución a la problemática de salud que afectan a la sociedad, tanto a nivel local como regional.
- h. Adecuar a la realidad específica de cada individuo y grupo, estrategias y acciones que permitan a la carrera hacer efectivo su compromiso con los derechos de las personas, la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos, promoviendo la construcción de ambiente de respeto, libre de discriminación y violencia de cualquier tipo.

4. PERFIL DE EGRESO DE LA CARRERA

Al finalizar la carrera de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Sudamericana, según su visión, misión, objetivos y de acuerdo con las normativas vigentes, se espera que los profesionales médicos sean capaces de:

- a. Demostrar compromiso con la calidad de la atención médica tanto en la prevención, en el diagnóstico como en la conducta terapéutica, la rehabilitación del paciente y la posterior valoración de su práctica clínica.
- b. Comunicarse en forma adecuada, en las lenguas oficiales y extranjeras con los colegas y pacientes, en los contextos locales y regionales donde se trabaja, enfatizando el vínculo respetuoso con el paciente en la atención primaria de la salud, en sintonía con los lineamientos internacionales en materia de calidad de vida para todos y todas.
- c. Utilizar eficientemente las tecnologías y la información en el contexto médico; formulando, gestionando o participando en proyectos multidisciplinarios e innovadores de investigación, que respeten los principios bioéticos y signifiquen un aporte al conocimiento científico.

- d. Ajustar su conducta a una visión humanista e integral de los seres humanos, respetando los derechos de los pacientes, los principios éticos y legales en la práctica de la medicina; así como la diversidad y multiculturalidad; promoviendo la preservación del medio ambiente y la calidad de vida, con equidad para todos y todas.
- e. Pensar críticamente, considerando y analizando, en forma adecuada, los multivariados factores que intervienen en el proceso salud – enfermedad; proponiendo intervenciones que contemplen tanto los avances de las ciencias como las diversas problemáticas emergentes, en un país y una región en constante transformación.
- f. Trabajar profesionalmente en equipos multidisciplinarios, comprometidos con la calidad de vida de las personas, que generan prácticas y visiones de la medicina, acordes con los avances de la ciencia y el enfoque de derecho a la salud.
- g. Trabajar efectivamente en los sistemas de salud, locales y regionales; aportando alternativas de solución a las problemáticas vinculadas, especialmente, con los principios de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el país y la región.

5. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DE EGRESO

- a. Demostrar compromiso con la calidad de la atención médica tanto en la prevención, en el diagnóstico como en la conducta terapéutica, la rehabilitación del paciente y la posterior valoración de su práctica clínica.
- b. Comunicarse en forma adecuada, en las lenguas oficiales y extranjeras con los colegas y pacientes, en los contextos locales y regionales donde se trabaja, enfatizando el vínculo respetuoso con el paciente en la atención primaria de la salud, en sintonía con los lineamientos internacionales en materia de calidad de vida para todos y todas.
- c. Ajustar su conducta a una visión humanista e integral de los seres humanos, respetando los derechos de los pacientes, los principios éticos y legales en la práctica de la medicina; así como la diversidad y multiculturalidad; promoviendo la preservación del medio ambiente y la calidad de vida, con equidad para todos y todas.

6. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA A LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA

- a. Demostrar compromiso con la calidad de la atención médica tanto en la prevención, en el diagnóstico como en la conducta terapéutica, la rehabilitación del paciente y la posterior valoración de su práctica clínica.
- b. Desarrollar propuestas que tiendan a estimular el pensamiento crítico, creativo y proactivo que requiere hoy el diálogo profesional con los avances de las ciencias y las problemáticas sociales emergentes.
- c. Aportar alternativas de solución a la problemática de salud que afectan a la sociedad, tanto a nivel local como regional.

7. FUNDAMENTACIÓN

El Código de Ética Médico del Círculo Paraguayo de Médicos, en su Capítulo I, Art.1, menciona: *El respeto absoluto a la vida y a la integridad de la persona humana, el fomento y la preservación de la salud, como componentes del bienestar social, constituyen en todas las circunstancias, el deber primordial del Médico*; y en su Art. 2: *Es obligación del Médico conocer la legislación sanitaria vigentes y las disposiciones legales relacionadas con el ejercicio de la profesión.*

En observancia a esta ley se integra la materia de Medicina Legal y Deontología, en el currículum de la carrera, con el propósito de desarrollar conocimientos legales, éticos, médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el Derecho y el ejercicio de la medicina.

La Medicina Legal, es la rama de la medicina que busca dar respuesta a cuestiones de naturaleza médica, que se plantean en el ámbito del derecho, aborda aspectos psicosociales y legales de la práctica médica. Estos aspectos legales de la asistencia sanitaria requieren un conocimiento básico de aquellos

elementos instrumentales que le resulten útiles al médico para solucionar las diferentes cuestiones que pudieran plantearse en este campo. Es importante considerar, este campo, como un pre-requisito en la formación de todo profesional médico para un correcto desempeño en el manejo de las diversas situaciones que plantea el Derecho y las diferentes patologías a la que deberá enfrentarse en su futura práctica, en un contexto ético y humano.

8. OBJETIVOS GENERALES

- a. Adquirir conocimientos y habilidades para que el futuro profesional de la salud pueda ajustarse al aspecto médico legal, a fin de evitar un juicio por responsabilidad profesional; además de manejar conceptos básicos de Medicina legal como soporte para el esclarecimiento de cuestiones dudosas que pueden presentarse en el ámbito del derecho y el ejercicio ético de la medicina.
- b. Manejar las leyes vigentes en el Paraguay, en el área de la salud – Constitución Nacional – Código Sanitario y Código Penal – Código de la Niñez y Adolescencia – Procesal Penal – Pautas para el ejercicio legal de la profesión.
- c. Promover el desarrollo de la investigación científica y la extensión universitaria que permitirán la producción de conocimientos en el área de la Medicina Legal y Deontología, favoreciendo el pensamiento ético y autónomo como condición para el aprendizaje y ejercicio profesional de la medicina en beneficio de la humanidad.

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Conocer la reseña histórica de la ética médica.
- b. Determinar el alcance de la Medicina Legal en el Paraguay y sus consecuencias en el ejercicio ilegal.
- c. Analiza el ejercicio legal de la medicina en el acto médico.
- d. Asumir conducta ética al momento de la emisión del Certificado Médico.
- e. Reconocer la responsabilidad penal del médico en el ejercicio de la medicina.
- f. Asumir actitud ética ante situaciones que se presenten en el proceso de tratamiento del paciente: eugenesia y/o eutanasia.
- g. Aplicar leyes positivas en relación con el derecho a la vida.
- h. Contemplar el código penal y civil en conductas referidas al aborto.
- i. Adquirir habilidades para realizar el examen médico forense de la madre y el feto, en un contexto ético y profesional.
- j. Caracterizar los métodos para realizar aborto a fin de realizar el peritaje pertinente.
- k. Analizar las patologías forenses de la infancia.
- l. Conocer la legislación vigente sobre hechos punibles contra niños y adolescentes.
- m. Explicar la vinculación del matrimonio con la medicina legal y sus impedimentos.
- n. Identificar los hechos punibles contra la autonomía sexual.
- o. Determinar las clases de filiación.
- p. Reconocer la importancia de las pruebas genéticas y biológicas en el proceso de filiación.
- q. Analizar la Tanatología y el respeto a la libertad del individuo, en el contexto de la medicina legal.
- r. Relacionar la sexología forense con la psiquiatría y la psicopatología, en el contexto de la medicina legal.
- s. Adquirir conocimientos y habilidades para tratar la toxicología y la toxicomanía, en el contexto de la medicina legal.
- t. Asumir con responsabilidad y actitud ética el ejercicio de la Medicina Legal en el Paraguay.

10. CONTENIDO

CONTENIDO	
UNIDAD	CONTENIDOS ESPECIFICOS DE LA UNIDAD
I. INTRODUCCIÓN EN LA MEDICINA LEGAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades. 2. Conceptualizaciones. 3. Peritaje Médico. 4. Ejercicio Legal e Ilegal de la Medicina. 5. Certificado Médico: Sus variedades; Responsabilidad Profesional; Secreto Profesional. 6. Relación con la ética médica. - Breve reseña histórica. 7. Ejercicio legal de la medicina: acto médico. 8. Requisitos para el ejercicio legal de la medicina en el Paraguay. 9. Ejercicio ilegal de la medicina: Curanderismo, charlatanismo y prestación de nombre (cesión de diploma). 10. Estafa (187). 11. Hechos punibles contra la prueba documental en el Código Penal: Expedición de certificados de salud de contenido falso (254); Producción indebida de certificados de salud (255); Uso de certificados de salud de contenido falso (256); Abuso de documentos de identidad (260).
II. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL MÉDICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La responsabilidad penal del médico: Concepto de responsabilidad penal. 2. Deontología médica. 3. Deontología universitaria. 4. El secreto profesional en el Código Penal vigente (147-149). 5. El médico y la eutanasia. 6. La eutanasia en el CP (106). 7. Iatrogenia. 8. Eugenesia: Concepto. 9. Aborto eugenésico: Concepto. 10. Trasplante de órganos: 11. Ley 1.246/98.
III. DERECHO A LA VIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la vida. 2. Leyes positivas que defienden la vida: Constitución nacional. 3. Código Penal. 4. Código Civil. 5. La concepción: Concepto. 6. Anticoncepción: Métodos naturales y artificiales. 7. El aborto en el Código Penal. 8. Modificaciones introducidas en la Ley 3.440/08 (Artículo 109 CP). 9. Examen médico forense de la madre y el feto. 10. Peritaje para determinar métodos utilizados para el aborto.
IV. PATOLOGÍA FORENSE DE LA INFANCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Patología forense de la infancia: Concepto de patología. 2. Homicidio a niños nacidos y por nacer: Legislación penal vigente.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Peritaje sobre causas de la muerte: Docimasia hidrostática de Galeno; Docimasia visual de Pouchut; Docimasia gastrointestinal de Breslau; Docimasia histológica de Filippi. 4. Causas no criminales de muerte del recién nacido: Peritaje; Locura de Marcé: Crítica. 5. Otras anormalidades psicológicas post parto. 6. La reprochabilidad en el CP y CPP. 7. Hechos punibles contra niños y adolescentes (134 y sigts. CP). 8. Organismos médico-forenses del Poder Judicial (ley 879) y el Ministerio Público (Dirección de Medicina Legal, Laboratorio Forense).
V. MATRIMONIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Naturaleza jurídica: 2. ¿Contrato? 3. Validez según el CC y la Ley 1/92. 4. Vinculación con la medicina legal: Casos de peritaje médico legal. 5. La impotencia como causal de anulabilidad del matrimonio. 6. Impedimento por enfermedad infectocontagiosa. 7. Alcance de la prohibición legal. 8. Posible conflicto con disposiciones constitucionales.
VI. ANATOMIA SEXUAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hechos punibles contra la autonomía sexual. 2. Bien jurídico protegido. 3. Figuras penales en la ley 3.440/09: 4. Cuestiones probatorias. 5. Trastornos cualitativos de la sexualidad. 6. Trastornos cuantitativos de la sexualidad: 7. Esterilidad. 8. Esterilización.
VII. FILIACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto. 2. Clases. 3. Pruebas admitidas por nuestro sistema legal para la determinación de la paternidad y maternidad. 4. Protección prenatal (art. 30 CC y 9 del Código de la Niñez y la Adolescencia) Artículos 183 y 184 Código de la Niñez y la Adolescencia: Valor de las pruebas sanguíneas. 5. Valor de las pruebas genéticas. 6. Otras pruebas biológicas. 7. Validez. 8. De la acción de filiación (Arts. 234 y sigts. CC). 9. Hechos punibles contra: El estado civil; El matrimonio; La familia (221 y sigts.).
VIII. TANATOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición. 2. Clasificación. 3. Certificado de Defunción. 4. Formas de Lesiones. 5. Definiciones. 6. Lesiones: Leves; Graves; Gravísimas. 7. La Medicina Legal y su relación con lo laboral.
IX. SEXOLOGÍA FORENSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definiciones. 2. Delitos sexuales. 3. El aborto. 4. Actuación del Médico Legal.

	<ol style="list-style-type: none">5. Su relación con la Psiquiatría y Psicopatología Forense.6. La Imputabilidad y la Inimputabilidad.
X. TOXICOLOGÍA Y TOXICOMANÍAS	<ol style="list-style-type: none">1. Su relación con los fármacos.2. Toxicomanía: Sustancias toxicomanígenas; Intoxicación por Psicofármacos; Derivación oportuna.

11. METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA

11.1. Generalidades

Cada Asignatura de la Carrera de Medicina tiene su forma específica de desarrollar los contenidos propios del área del conocimiento, establecida por el docente en colaboración con la Coordinación Pedagógica, dentro de un enfoque participativo y dinámico de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Existen criterios metodológicos comunes o transversales, que se sustentan en el Modelo Pedagógico Institucional y que, básicamente, en el ámbito de la Carrera de Medicina, se resumen en algunos lineamientos.

El proceso áulico está centrado en la persona, el alumno se responsabiliza de su propio aprendizaje y al mismo tiempo desarrolla su autonomía e independencia. Esto permite que los estudiantes reconozcan qué y cómo aprenden; además de evaluar su propio aprendizaje en el contexto de sus necesidades y habilidades particulares, en este proceso de enseñanza-aprendizaje, el docente actúa como guía, orientador y facilitador. Esta independencia no implica únicamente el aprendizaje individual, se complementa con aprendizaje entre pares, donde además de intercambiar conocimientos, desarrollan actitudes y valores que favorecen el trabajo cooperativo.

Las situaciones de aprendizaje que se proponen parten de estrategias didácticas que poseen objetivos claros, exigiendo al alumno participación activa a través de planteamientos, debates, opiniones, recreaciones o resolviendo situaciones problemáticas. En este sentido son también importantes las exposiciones magistrales, apoyadas por diferentes soportes tecnológicos, textos, fichas, medios físicos, etc.

Las estrategias de enseñanza-aprendizaje promueven la observación, la experimentación, la comparación y el diálogo entre pares, con la finalidad de fortalecer las conclusiones en los diferentes temas abordados, favoreciendo la autonomía, el pensamiento crítico y la responsabilidad social; además, de garantizar la inclusión de todos, de acuerdo con sus capacidades y ritmos de aprendizaje.

La investigación es una estrategia metodológica de suma importancia, es un componente transversal donde el análisis, la comprensión y descripción de teorías científicas se concretan en las prácticas supervisadas por el docente a fin recrear los aprendizajes significativos adquiridos, promoviendo la autonomía, el pensamiento crítico y la responsabilidad social del futuro profesional de la salud, desarrollando propuestas válidas en la resolución de problemas reales e innovando dentro de parámetros científicos y éticos, priorizando la vida del ser humano y velando por su entorno saludable.

11.2. Investigación y Extensión Universitaria

Esta materia comparte con las otras asignaturas de la Carrera de Medicina el propósito pedagógico de exponer progresivamente a los estudiantes a la experiencia de conocer, analizar, comprender y discutir, utilizando herramientas generales de la investigación científica en el ámbito formativo de la salud y desarrollando en la práctica cotidiana el hábito de comprender la realidad desde la óptica científica. La investigación es un proceso de búsqueda de la explicación y comprensión de sucesos, procesos y fenómenos.

En esta asignatura del tercer año se les propone a los estudiantes la redacción científica, brindándoles vocabularios específicos del área de la ciencia que comprende esta materia dentro de la malla curricular. La investigación científica, es la búsqueda de conocimientos o de soluciones a problemas de carácter científico y se debe caracterizar por ser sistemático, organizado y objetivo. Las investigaciones se inician a partir de alguna dificultad o curiosidad en una situación práctica o teórica. Para verificar y confirmar si un enunciado es válido a su objeto de estudio, se requiere de diferentes métodos y técnicas, entre ellos están la observación y la experimentación.

Los estudiantes-investigadores, dentro de este marco introductorio a la ciencia, usarán en el desarrollo de los contenidos de la materia, herramientas de investigación vinculadas a la recogida y sistematización de información en salud a partir de la lectura de textos científicos referidos a la medicina; además, de profundizar y ampliar los conocimientos de la realidad social, a fin de analizarla de una manera crítica y objetiva para proponer soluciones a situaciones problemáticas referidas a la salud de la población, a partir de la aplicación de la teoría con las prácticas supervisadas por el docente.

Estas herramientas se usarán, según la propuesta curricular de la materia, en la producción de trabajos sociales, trabajos prácticos cooperativos, trabajos individuales, ensayos, simulaciones, recreaciones, estudio y análisis de contenidos o evaluaciones, teniendo como parámetro la pertinencia del método científico, en relación con la propuesta didáctica del docente.

La extensión universitaria es un espacio de aprendizaje válido para concretar la teoría o investigaciones inherente a la materia, esta actividad extracurricular debe trascender las salas de clases, y responder a un previo diagnóstico de la salud comunitaria, para el efecto se propone un trabajo en equipo, trabajo cooperativo, donde se integran más de una materia, es un trabajo interdisciplinario cuyo principal objetivo es la prevención.

Los resultados pretendidos deben ser satisfactorios y significativos, responder a los objetivos pretendidos, y, prioritariamente, favorecer la salud comunitaria, en contexto humano, profesional y ético.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

12.1. Generalidades

En la Carrera de Medicina la evaluación del aprendizaje se entiende como un proceso holístico y sistemático en el que están implicados la Universidad Sudamericana (instancia que establece el sistema de evaluación); la Dirección Académica (acompaña el proceso por medio de la Evaluadora); los docentes (proponen, elaboran y aplican los instrumentos de evaluación) y, los estudiantes, que aportan resultados de aprendizaje e información sobre la calidad del proceso de aprendizaje. El proceso de evaluación del aprendizaje propuesto por la Carrera se presenta de diferentes formas, según los objetivos propuestos en la materia, los contenidos desarrollados, la metodología utilizada por el docente y los estilos de aprendizaje de los alumnos. Así, se contemplan a lo largo de la cursada la aplicación de evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas. Además, de la heteroevaluación, se propician espacios para la autoevaluación y la coevaluación, modalidades que potencian tanto el aprendizaje autónomo como la corresponsabilidad pedagógica en la obtención de logros académicos de calidad.

Así, la evaluación, como proceso, no se da en un solo momento o por una sola vía, sino que recurre a una variedad de instrumentos, como las pruebas escritas, prácticas, y orales, el informe, la bitácora, el portafolio de evidencia, las observaciones, los esquemas, las rúbricas, y otros, reconociendo que cada técnica evaluativa debe responder al objetivo o aprendizaje pretendido teniendo en consideración los aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales, que permiten recabar evidencias sustantivas sobre la trayectoria formativa del futuro médico.

El proceso de evaluación contempla básicamente, momentos de síntesis y retroalimentación en base a los contenidos desarrollados o prácticas realizadas; además, de un momento de globalización o mirada retrospectiva amplia, donde las unidades desarrolladas son abordadas sistémicamente como un todo armónico. Estos momentos se complementan o enriquecen con la

producción escrita de proyectos, investigaciones áulicas o trabajos monográficos de profundización temática. En el proceso de valoración, se incluye actividades de extensión universitaria que aportan evidencias válidas en la formación individual y/o grupal del futuro profesional de la salud.

12.2. Proceso de Evaluación

En esta materia semestral, la valoración del desempeño de los estudiantes se desarrolla de forma procesual y continua, sistematizado de la siguiente manera, estipulado en el Reglamento de Evaluación, en su carácter sumativo:

- a. 2 (dos) exámenes parciales, con un peso de 15% cada uno, que corresponden al 30% del porcentaje total.
- b. 1 (un) trabajo práctico donde se tiene en cuenta el desarrollo de áreas como investigación y extensión universitaria, que corresponde al 10% del porcentaje total.
- c. 1 (un) examen final que corresponde al 60% del porcentaje total.

Total general: 100%

Art. 34: El nivel de exigencia mínimo en el rendimiento de los estudiantes es del 60%.

13. BIBLIOGRAFÍA

13.1. Bibliografía Básica

- a. González Torres Dionisio. Medicina legal y deontología. Asunción: Editorial Serviliblo. 2016
- b. Genival Veloso de Franca. Manual Medicina Legal. Rio de Janeiro: Editora Guanábana Koogan.2015
- c. Patito. J.A. Manual de Medicina Legal (2º.). Buenos Aires: Librería akadia . 2012

13.2. Bibliografía Complementaría

- a. Código Procesal Penal Paraguayo.
- b. Código Civil Paraguayo.
- c. Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- d. Ley 1.246/98 de Trasplante de órganos.
- e. Ley 3.440/08 que modifica el Código Penal Paraguayo.
- f. Basile, Alejandro y Waisman, David, Medicina legal y Deontología. Buenos Aires:Abaco de Rodolfo de Palma.1986